



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Departament de Medicina

**NORMAS COMPOSICIÓN PROPUESTA DE TRIBUNAL TESIS DOCTORAL
DEPARTAMENT DE MEDICINA. ABRIL 2019**

- La propuesta del tribunal estará formado por 6 doctores con experiencia investigadora acreditada.
- Los 6 miembros propuestos se relacionarán por orden alfabético. Se deben completar todos los datos de los miembros propuestos requeridos en el formulario (nombre y apellidos, NIF, cargo, departamento, universidad, etc).
- Los doctores propuestos como componentes del tribunal serán: miembros de carrera de los cuerpos docentes universitarios (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Profesores Contratados Doctores y Profesores Ayudantes Doctores) o de centros oficiales de investigación CSIC (Catedráticos o Profesores Titulares), que tengan reconocidos, como marca la ley, al menos 1 sexenio de investigación en los últimos 10 años (la fecha de obtención deberá constar en el informe de idoneidad acompañada de la carta de concesión).
- También podrán formar parte del tribunal de una tesis doctoral del Departament de Medicina, profesores asociados de Universidad doctores, profesores asociados asistenciales doctores o cualquier doctor que cumplan los requisitos establecidos por el Departament de Medicina, según Delegación de funciones del Decano de la Facultad de Medicina del año 2011:
 - 5 publicaciones originales relevantes en los últimos 10 años, incluidas en JCR Science Edition, solo se considerarán los trabajos con un máximo de 12 autores, en aquellos multicéntricos con más autores solo se considerarán, como posibles directores de tesis, los 12 primeros.
 - NO se considerarán como aportaciones ordinarias, los casos clínicos ni publicaciones de comunicaciones a congresos, ni cartas al editor.
- Se admitirá, por acuerdo de Consejo de Departament, como máximo, 2 miembros doctores (uno como titular y otro como suplente) que no pertenezca a los cuerpos docentes CU, TU, Contr.Dr. y Ayte Dr., que deberán ser expertos en el tema y presentar fotocopia del título de doctor y un breve curriculum con los criterios mencionados en el punto anterior.
- El tribunal ha de estar formado, obligatoriamente, por 2 miembros del Departament de Medicina de la Universitat de València, (Titular y Suplente), y cuatro de diferentes instituciones externas a la UV.
- Ha de cumplir asimismo los requisitos establecidos por la legislación vigente sobre igualdad de género (al menos el 40% serán mujeres) o en su caso justificar razonadamente la excepción de esta regla.